



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución de Presidencia N° 028-2022-IPD-P

Lima, 22 de febrero de 2022

VISTO: El Informe N° 000208-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000088-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2022, se resolvió designar al señor Gianni Gigiotto Delucchi Piccone como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF) del IPD;

Que, mediante Informe N° 000208-2022-UP/IPD, de fecha 22 de febrero de 2022, la Unidad de Personal señala que a través de la Carta s/n de fecha 22 de febrero de 2022, el señor Gianni Gigiotto Delucchi Piccone presenta su renuncia al cargo de Director de la DINADAF, la misma que ha sido aceptada, siendo el 22 de febrero de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo;

Que, asimismo, dicha unidad concluye que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la DINADAF, resulta procedente designar temporalmente, a partir del 23 de febrero de 2022, en el cargo de Director de la DINADAF, al servidor Roger Marcial Príncipe Huerta, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Informe N° 000088-2022-OAJ/IPD, de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

SE RESUELVE:**Artículo 1°.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Gianni Gigitto Delucchi Piccone en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, siendo el 22 de febrero de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Designación Temporal

Designar temporalmente, a partir del 23 de febrero de 2022, en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Roger Marcial Príncipe Huerta, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

JULIO CESAR RIVERA GONZALES

Presidente

Instituto Peruano del Deporte